

pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de las cuentas anuales.

Ribera del Fresno, 3 de mayo de 2007.—El Administrador único, Antonio Ezequiel Valverde Casillas.—27.581.

SOFRANZA, S. L.

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Sofranza, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 12.022,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 27 de abril de 2007.—Juan Vicente Venegas Piña, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4.—27.732.

SOTEXCAN, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Administrador Único de la Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Paseo de Gracia, número 81, 08008 Barcelona, en primera convocatoria, el día 11 de junio de 2007, a las 16:00 horas, y, en segunda, el día 18 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, antes indicados, para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y subsanación, en su caso, de todos los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, de fecha 26 de mayo de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Administrador en relación al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Análisis de las Cuentas Anuales y Balance de Situación de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2006 y adopción de los Acuerdos que procedan.

Quinto.—Formalización de Acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los Señores Accionistas de su derecho a examinar, en el domicilio social, todos los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 2 de mayo de 2007.—El Administrador Único, Isidro Oliveras Marqués.—27.691.

SOUSA Y OMAÑA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

FLEZ INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acordó por unanimidad mediante decisión de 9 de mayo de 2007 la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por la unidad económica (rama de actividad) de Compraventa y Alquiler de Bienes Inmuebles, y traspaso a una sociedad de nueva creación con la denominación social de Flez Inversiones Inmobiliarias, S. L.; todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de Escisión suscrito con fecha 19 de abril de 2007, por los dos administradores solidarios de la Sociedad Escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el pasado 3 de mayo de 2007.

Igualmente se aprobó el balance de escisión parcial cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Madrid, 10 de mayo de 2007.—Los dos Administradores solidarios, Floripes Omaña Aguado, Ezequiel José Santos de Sousa.—29.784. 2.ª 17-5-2007.

SPORT FACTORY C.B. BASIC FITNESS

Anuncio Insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 6/07, a instancia de María Concepción Fernández Rada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Sport Factory c.b. Basic Fitness con NIF E-33858168 en situación de insolvencia provisional, por importe de 291,22 euros.

Oviedo, 2 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial.—27.562.

STERIA IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SKILLSOFT, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Steria Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Skillsoft, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 26 de abril de 2007 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Skillsoft, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad Steria Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, resultando como única sociedad, Steria Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, aprobados por su respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de mayo de 2007.—El Secretario no Consejero de las sociedades Steria Ibérica, S.A., Sociedad Unipersonal y Skillsoft, S.A., Sociedad Unipersonal, Guillermo Blanco de la Prida.—29.621.

2.ª 17-5-2007

XTERNA SOLUCIONES EN OUTSOURCING, S. L. (Sociedad absorbente)

SISTEMAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las compañías «Xterna Soluciones en Outsourcing, Sociedad Limitada» y «Sistemas de Gestión Empresarial, Sociedad Anónima», celebradas el 20 de abril de 2007, con el carácter de Universales, adoptaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Sistemas de Gestión Empresarial, Sociedad Anónima» por «Xterna Soluciones en Outsourcing, Sociedad Limitada», subrogándose universalmente en todos sus derechos y obligaciones y quedando transmitido en bloque el patrimonio de la Sociedad Absorbida, produciéndose su disolución y extinción, sin liquidación.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2006, considerándose realizadas—a efectos contables—, las operaciones de «Sistemas de Gestión Empresarial, Sociedad Anónima» por cuenta de «Xterna Soluciones en Outsourcing, Sociedad Limitada», el día 1 de enero de 2007.

Al ser la Sociedad Absorbente titular de todas las acciones de la Sociedad Absorbida, no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital, ni tampoco emisión ni canje de participaciones/acciones, ni compensaciones en metálico.

No se efectuará modificación alguna del Administrador único de la Sociedad Absorbente, ni se atribuyen ventajas de ningún tipo en la Sociedad Absorbente, a los Administradores de ambas sociedades que se fusionan, y no han intervenido expertos independientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona, 20 de abril de 2007.—El Administrador único de «Xterna Soluciones en Outsourcing, Sociedad Limitada» y «Sistemas de Gestión Empresarial, Sociedad Anónima», Miquel Sánchez Dardiña.—28.891.

y 3.ª 17-5-2007

SUCESORES DE WALDO RIVA, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de marzo de 2007, se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar el próximo día 23 de junio de 2007, a las doce horas, en polígono Piadela-Betanzos (A Coruña), sin número, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y aplicación de resultados, así como, el informe de los Auditores de cuentas, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, durante dicho ejercicio 2006.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos anteriores, incluyendo el relativo al depósito de cuentas del ejercicio 2006.